



RESOLUCION N° 4307 -DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EMITIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA –CORPORINOQUIA POR SERVICIOS DE EVALUACION E INICIO DEL TRAMITE Y LA PRACTICA DE UNA VISITA DE INSPECCION OCULAR DE EVALUACION DE PERMISO AMBIENTAL SOLICITADO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política, artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

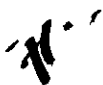
CONSIDERANDO

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y en el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión SSEPI, se encuentra registrado y actualizado el siguiente proyecto: **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, como consta en el oficio No. GA-SPD-BP-222 de fecha 19 de Julio de 2018.

Que de conformidad con el objeto y la naturaleza de las actividades a desarrollar, para la ejecución del proyecto antes enunciado, se requiere permiso de Concesión de Aguas Superficiales por parte de Corporinoquia, conforme lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

Que conforme a la ley 633 de 2000 artículo 96 " tarifas y licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, las tarifas que se cobran por concepto de prestación de servicio de evaluación y de los servicios de seguimiento ambiental", se proyectó para el pago de los servicios ambientales de evaluación del proyecto **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** un valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00)**, el cual se deberá cancelar a la Autoridad Ambiental –CORPORINOQUIA.

Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2018 – 04428, para cancelar el valor correspondiente a los servicios ambientales.



RESOLUCION N° **4307** - - - - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EMITIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA –CORPORINOQUIA POR SERVICIOS DE EVALUACION E INICIO DEL TRAMITE Y LA PRACTICA DE UNA VISITA DE INSPECCION OCULAR DE EVALUACION DE PERMISO AMBIENTAL SOLICITADO

competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

31 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Edgar Alfonso Cadena - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Oscar Iván Díaz R. Profesional Universitario SED 